

Quito D.M., mayo 31 de 1999.

Señores
Superintendencia de Compañías
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente comunico a ustedes que el Ing. Francisco Vélez Calisto ha cedido 100 participaciones que poseía en el capital de la compañía R.V.C. RAFAEL VELEZ CALISTO ARQUITECTOS CONSULTORES CIA. LTDA., conforme al siguiente cuadro:

CEDENTE	ACCIONES	CESIONARIO
Francisco Vélez C. 170180372-6	98	Rafael Vélez Calisto 170197629-0
Francisco Vélez C.	1	Carlos Sarzosa S. 170170269-6
Francisco Vélez C.	1	Vicente Negrete A. 090539450-8

La dirección de la compañía R.V.C. RAFAEL VELEZ CALISTO ARQUITECTOS CONSULTORES CIA. LTDA. es Av. Amazonas 2915 e Inglaterra, Edif. Inglaterra, penthouse, teléfono No. 468-870.

Muy Atentamente,

Rafael Vélez Calisto
Gerente General
**RAFAEL VELEZ CALISTO ARQUITECTOS
CONSULTORES CIA. LTDA.**

OK.
Ingresado y
Actualizado
dus
3-06-99.

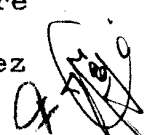
17-05-99
26-06-98



CESION DE PARTICIPACIONES Escritura número qui-
QUE SE OPERA EN LA COMPANIA nientos cuarenta y nueve.
R.V.C. RAFAEL VELEZ CALISTO En la ciudad de Quito ,
ARQUITECTOS CONSULTORES Distrito Metropolitano,
CIA. LTDA. Capital de la República
OTORGADA POR : del Ecuador , hoy , día
ING. FRANCISCO VELEZ CALISTO viernes siete (7) -
de Mayo de mil nove-
A FAVOR DE : cientos noventa y nueve;
ARQ. RAFAEL VELEZ CALISTO ante mí, doctor Jorge
y OTROS Machado Cevallos, Nota-
rio Primero de este Can-
tón, comparecen: Por una
POR: S/.100.000 parte, en calidad de Ce-
dente, el señor Ingenie-
ro Francisco Vélez Ca-
listo y su cónyuge la
señora Patricia Calisto Ponce, por sus propios derechos;
y, Por otra parte, en calidad de Cesionarios, los
señores: Arquitecto Rafael Vélez Calisto, Ingeniero
Carlos Sarzosa Salvador y Arquitecto Vicente Negrete
Alvear, por sus propios derechos. Los comparecientes
son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de
estado civil casados, domiciliados en esta ciudad,
legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe; bien

instruídos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es el siguiente:

"SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste la siguiente cesión de participaciones de compañía limitada, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente escritura, el señor ingeniero Francisco Vélez Calisto, debidamente autorizado por su cónyuge la señora Patricia Calisto Ponce, quien también suscribe el presente instrumento, en calidad de Cedente, y por otra parte, los señores: Arquitecto Rafael Vélez Calisto, Ingeniero Carlos Sarzosa Salvador y Arquitecto Vicente Negrete Alvear, por sus propios y personales derechos, en calidad de Cesionarios. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, mayores de edad, de estado civil casados, hábiles en derecho, quienes expresan libre y voluntariamente su disposición en suscribir la presente escritura pública. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Uno.- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, el veinticuatro de Septiembre de mil novecientos ochenta y dos, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el once de Octubre del mismo año, se constituyó la compañía Rafael Vélez

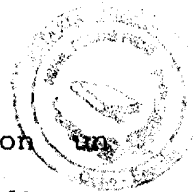




NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Calisto Arquitectos Consultores CIA. LTDA., con un capital social de Cien mil sucres. Dos.- Mediante escritura pública otorgada el catorce de Julio de mil novecientos ochenta y nueve ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Jorge Martínez, inscrita en el Registro Mercantil el diecinueve de Julio de mil novecientos noventa, se aumentó el capital social de la Compañía de Cien mil sucres a Novecientos mil sucres; se cambió la denominación de la Compañía a R.V.C. RAFAEL VELEZ CALISTO ARQUITECTOS CONSULTORES CIA LTDA, y se reformó los estatutos. Tres. Mediante escritura pública otorgada el veintiocho de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el nueve de Febrero de mil novecientos noventa y cinco, se aumentó el capital social de la Compañía de Novecientos mil sucres a Dos millones de sucres, y se reformó sus estatutos sociales. Cuatro.- La Junta General Universal de Socios de la compañía, en sesión celebrada el treinta de marzo de mil novecientos noventa y nueve, copia de cuya acta se agrega como habilitante, autorizó la cesión de cien (100) participaciones de un mil sucres cada una de propiedad del Ingeniero Francisco Vélez Calisto, en favor de los señores: Arquitecto Rafael Vélez Calisto, Ingeniero Carlos Sarzosa Salvador y Arquitecto Vicente Negrete Alvear, según el detalle que consta a continuación, así

como resolvio aprobar el ingreso de dos nuevos socios.-

CEDENTE	CESIONARIO	No. PARTICI- PACIONES
Ing. Francisco Vélez C.	Arq. Rafael Vélez C.	98
Ing. Francisco Vélez C.	Ing. Carlos Sarzosa S.	1
Ing. Francisco Vélez C.	Arq. Vicente Negrete A.	1
TOTAL		<u>100</u>

TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES: Con base en lo expuesto, mediante escritura pública, conforme lo prevé el Artículo ciento quince de la Ley de Compañías vigente, el señor Ingeniero Francisco Vélez Calisto. cede y traspasa por valor recibido a los señores Arquitecto Rafael Vélez Calisto, Ingeniero Carlos Sarzosa Salvador y Arquitecto Vicente Negrete Alvear, cien (100) participaciones de un mil sucres cada una, que posee en el capital de la compañía R.V.C. RAFAEL VELEZ CALISTO ARQUITECTOS CONSULTORES CIA. LTDA.. Instrumentada que sea la cesión, el capital social suscrito y pagado de R.V.C. RAFAEL VELEZ CALISTO ARQUITECTOS CONSULTORES CIA. LTDA. queda integrado de la siguiente manera:- - - - -

ACCIONISTA	CAPITAL SOCIAL SUSCRITO/PAGADO	No. PARTI- CIPACIONES	NUMERO VOTOS
Arq. Rafael Vélez C.	1.997.000	1.997	1.997
Ing. Carlos Albán G.	1.000	1	1
Arq. Vicente Negrete A.	1.000	1	1
Ing. Carlos S Darzosa S.	1.000	1	1
TOTAL	<u>2.000.000</u>	<u>2.000</u>	<u>2.000</u>



NOTARIA
PRIMERA

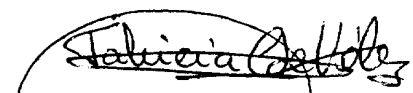


DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

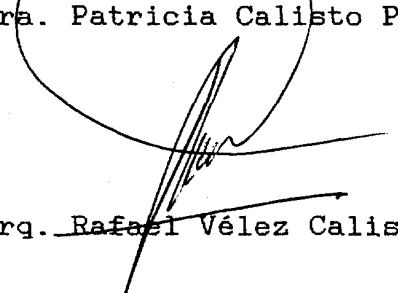
El cedente y los cesionarios declaran que por efectos de esta cesión nada tienen que reclamarse en el futuro. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este contrato". (Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan, y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes. La minuta está firmada por la Abogada Margarita Rodríguez Romero, afiliada al Colegio de Abogados de Quito, bajo el número tres mil setecientos catorce). Para la celebración de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso; y leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.


Ing. Francisco Vélez Calisto

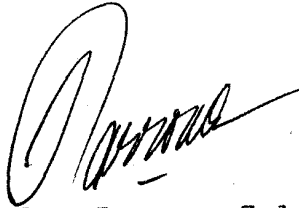
C.C. 170180372-C


Sra. Patricia Calisto Ponce

C.C. 170195386-9


Arq. Rafael Vélez Calisto

C.C. 170197629-0



Ing. Carlos Sarzosa Salvador

C.C. 17.0170269-6



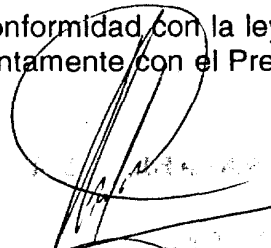
Arq. Vicente Negrete Alvear

C.C. 09-0539450-8

El Notario (firmado) Jorge Machado C." .-- -- -- -- --

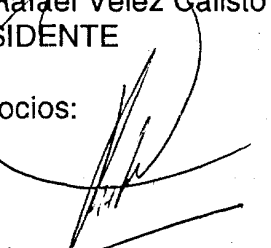
ESPACIO
EN
BLANCO

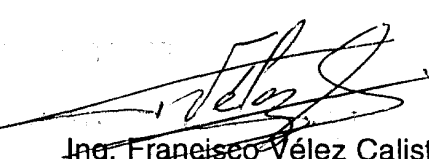
De conformidad con la ley, firman el acta todos los concurrentes a la Junta, conjuntamente con el Presidente y el Secretario que certifica.


Arq. Rafael Vélez Calisto
PRESIDENTE


Rodrigo Borja Calisto
SECRETARIO AD-HOC

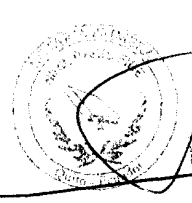
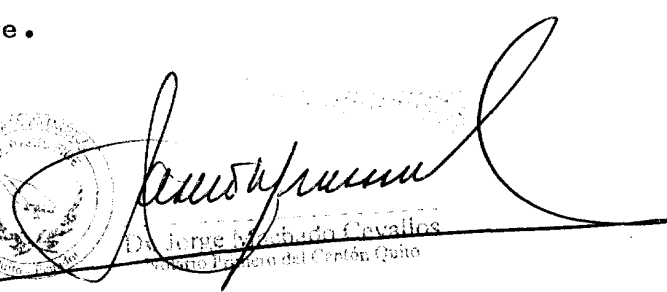
Los socios:


Arq. Rafael Vélez Calisto
SOCIO

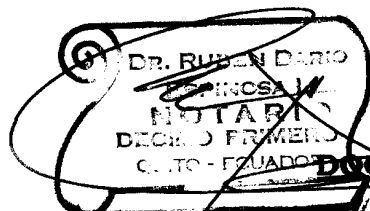

Ing. Francisco Vélez Calisto
SOCIO


Ing. Carlos Albán Gómez
SOCIO

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA, sellada y -- firmada en Quito, a siete de Mayo de mil novecientos noventa y nueve.



D. Jorge Machado Cevallos
Notario Público del Cantón Quito

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **RAFAEL VELEZ CALISTO-ARQUITECTOS CONSULTORES CIA. LTDA.**, otorgada en la Notaría Undécima a mí cargo, el veinte y cuatro de Septiembre de mil novecientos ochenta y dos, tomé nota de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento. Quito, a diecinueve de Mayo de mil novecientos noventa y nueve.-



DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO

NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1103, del REGISTRO MERCANTIL de once de octubre de mil novecientos ochenta y dos, a Fs. 2685, tomo 113, correspondiente a la constitución de la compañía " R.V.C. RAFAEL VELEZ CALISTO ARQUITECTOS CONSULTORES CIA. LTDA. ", de la presente CESION de participaciones.- Quito, a veinte y seis de mayo de mil novecientos noventa y nueve.- EL REGISTRADOR.-

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

